MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 697 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 052/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA)Y LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 293962.-

Asunción, 25 de octubre de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOOCOPIADORAS" ID N° 293962, Memorándum DGAF N° 072/2016, Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 128/16, de fecha 24/10/2016, Memorando DC N° 000 de fecha 24/10/2016 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones remitió a consideración de la máxima autoridad, la solicitud de ampliación de monto del Contrato 052/2015, suscrito con la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, en fecha 23.12.2015 con vigencia hasta el 23.12.2016, derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2015 "**MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 293.962**, fundamentando cuanto sigue:

Que, La Dirección General de Administración y Finanzas, por Memo DGAF N° 072/2016 de fecha 18/10/2016, solicita a la Dirección de Contrataciones, cuanto sigue: "...tenga a bien iniciar los procedimientos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la suscripción de la Adenda por ampliación de monto, al contrato N° 052/2015, suscripta con la firma **DATASYSTEMS SAECA**, dentro del marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2015 "**MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS**" por un monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato original, suscripto por un monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)". Continúa manifestando: "... que el presente Contrato N° 052/2015, es bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y mínimos, suscrito con **DATASYSTEMS SAECA**, y que hasta la fecha en el citado contrato ya se ha utilizado la cantidad del monto máximo, motivo por el cual urge en la brevedad posible de poder disponer de más saldo presupuestario para no dejar desabastecido a la Institución del servicio mencionado, debido a que se cuenta aún con fotocopiadoras que necesitan de dicho servicio, como también ante los procedimientos de inicio para el siguiente llamado objeto de la Naturaleza del contrato de referencia que durará aproximadamente unos 30 (treinta) días, desde el inicio hasta la firma del contrato, lo cual requerirá una cobertura de servicio citado, mientras dure la formalización de un nuevo contrato.

Que, así mismo, la Dirección Administrativa, por Nota DA N° 0955/2016, de fecha 11/10/2016 a la firma DATASYSTEMS SAECA, manifesta lo siguiente "... tenga a bien en aceptar el pedido de suscripción de Adenda por ampliación de monto, dentro del 20%, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sigue diciendo "...que dicha ampliación de monto, es solicitada en virtud a que a la fecha se necesitan de más disponibilidad presupuestaria para cumplir con las necesidades del servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras; se solicita la presente Adenda. ..//

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Dr. Daniel Novara
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 697 /2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 052/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA)Y LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 293962.-

Que, en respuesta a lo solicitado, la citada empresa manifiesta su conformidad, según nota remitida vía email en fecha 17.10.2016.

Que, Por Memorándum DC Nº 198/2016, de fecha 21.10.2016, la Dirección de Contrataciones, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dictamen Legal, referente a la ampliación de monto del Contrato N° 052/2015, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, según Memo DGAF N° 072/2016.

Que, en fecha 24/10/2016, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 128/2016, expresa : "...Del análisis realizado al expediente de referencia, se colige que están dadas las condiciones para la extensión del monto al contrato de común acuerdo entre la Institución y la Firma **DATASYSTEMS SAECA**.", continua manifestando: "...Por lo expuesto y en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 63° y su Decreto Reglamentario 21909/2003 Art. 86°, ésta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado corresponde en Derecho, recomienda hacer lugar a lo solicitado y dar prosecución a los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente".

Que, *el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Que, en base a los fundamentos indicado, la Dirección de Contrataciones del IPTA, solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el monto del Contrato N° 052/2015, suscripto con la Firma **DATASYSTEMS SAECA.**, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer"

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia. ..//

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 697/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 052/2015, SUSCRIPTO ENTRE INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA(IPTA)Y LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 293962.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el monto del Contrato N° 052/2015, por Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato original, suscripto por un monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), suscripta con la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa 20/2015 **"MANTENIMIEMTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"- ID N° 293962.**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina